

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Cinco (5) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 018			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2018-482	DIVISORIO	SANTIAGO ISAZA ESCOBAR	LUZ DARY AGUIRRE Y OTROS	REQUIERE NOTARIA SALENTO	24/01/2024	1	1038
2022-203	SIMULACIÓN	ARGENIS DEL CARMEN TUSARMA CAÑAS	WILLIAM HERNANDEZ NAGALES	CITA AUDIENCIA INSTRUCCIÓN	24/01/2024	1	218
2023-405	EJECUTIVO	JURISCOOP	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	25/01/2024	1	40
2023-406	EJECUTIVO	JURISCOOP	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	25/01/2024	1	40
2023-407	EJECUTIVO	JURISCOOP	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	25/01/2024	1	40
2023-408	PERTENENCIA	HERMES ADALVER MALAGÓN RAMIREZ	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	25/01/2024	1	43
2024-001	AMPARO POBREZA	PATRICIA CAMPOS MORENO	SIN DEMANDADO	REMITE POR COMPETENCIA	24/01/2024	1	12

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54c0be9e591b3afabb4ad2305a895c9bd42c335797836de1a20fc40a8d2755ac**

Documento generado en 02/02/2024 09:47:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>